



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 155

Fecha (dd/mm/aaaa): 27/09/2021

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2014 00055 02	Ejecutivo	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S. A. ESP	LUIS ALFONSO LIZCANO CAMPOS	Auto decreta medida cautelar Oírdenando librar oficio	24/09/2021		
68001 31 05 001 2015 00208 02	Ejecutivo	MARCELINO VELASQUEZ LIZARAZO	COLPENSIONES	Auto que Ordena Correr Traslado A la parte ejecutante por el término de tres días contados a partir de la notificación del presente auto, de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutada, conforme lo preceptúa el art. 446 del CGP.	24/09/2021		
68001 31 05 001 2017 00339 00	Ejecutivo	CARLOS FELIPE BOHORQUEZ GONZALEZ	LUZ ALBA SUAREZ DELGADILLO	Auto que Aprueba Costas Aprobando la liquidación de costas efectuada por Secretaria.	24/09/2021		
68001 31 05 001 2018 00010 00	Fueros Sindicales	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	VICTOR ALFONSO DELGADO GOMEZ	Auto que Aprueba Costas PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas efectuada por secretaria.SEGUNDO: Si esta providencia no fuere recurrida, se ordena el archivo del expediente previas las anotaciones por sistema Justicia XXI.	24/09/2021		
68001 31 05 001 2018 00016 00	Fueros Sindicales	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	HONORIO ISAAC NIÑO CARRILLO	Auto que Ordena Requerimiento De conformidad con laconstancia que antecede y una vez revisado el memorial radicado por el apoderado dela parte actora visible en el archivo No.045 del expediente digital, se advierte,que habiendo sido remitido y recepcionadoel oficio dirigido al abogado PABLO ANTONIO LUQUE CUELLAS, en calidad de curador ad-litem del demandado HONORIO ISAAC NIÑO CARRILLO, el mismo no ha comparecido a notificarse del presente trámite. Por lo expuesto, se reitera requerimiento a la citada profesional del derecho para que comparezca a cumplir sus deberes en forma inmediata, de conformidad con lo señalado en los arts. 48 y 49 del CGP, so pena de incurrir en las sanciones legales que regulan la materia. Elabórese por secretaria el oficio dirigido al curador comunicando la presente decisión, advirtiéndose que el mismo, el cual será tramitado por secretaria para afectos de celeridad.	24/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2018 00018 00	Fueros Sindicales	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	ERIK FABIAN AYALA VARGAS	Auto que Aprueba Costas Ordenando archivo del proceso	24/09/2021		
68001 31 05 001 2018 00031 00	Ordinario	AMINTA PEDRAZA RIAÑO	CONFECCIONES MISTER JHORDAN LTDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia para continuar con el desarrollo de la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS. En consecuencia, se señala el día MIERCOLES DOCE (12) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.), para llevar a cabo la audiencia mencionada.	24/09/2021		
68001 31 05 001 2018 00388 00	Ordinario	MAYERLY DURAN DUARTE	SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONALES SURAMERICANA S. A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta la constancia que antecede, una vez revisado el cotejo allegado por la parte demandada, en cumplimiento del requerimiento realizado por este despacho, se tiene que ALTERNATIVA PROFESIONAL LTDA, no reside en la dirección física a la cual se remitió el oficio, de igual forma, se observa que el correo electrónico remitido a la dirección electrónicarebotó Archivo No. 040 del expediente digital, en consecuencia, el despacho no insistirá en la prueba oficiosa decretada, con destino a ALTERNATIVA PROFESIONAL LTDA.Así las cosas, se hace necesario proceder a fijar el día OCHO (08) de FEBRERO de DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS OCHO Y TREINADE LA MAÑANA(8:30 AM), para llevar a acabo audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS, en la cual se decidirá sobre la etapa probatoria, se presentarán los alegatos de conclusión y se emitirá el respectivo fallo.	24/09/2021		
68001 31 05 001 2018 00438 00	Ordinario	RIGOBERTO OLARTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia para continuar con el desarrollo de la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS. En consecuencia, se señala el día JUEVES CATORCE (14) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS ONCE Y TREINTA (11:30 a.m.), para llevar a cabo la audiencia mencionada.	24/09/2021		
68001 31 05 001 2018 00463 00	Ordinario	LUZ DARY AVILA GUTIERREZ	FRESKALECHE S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia para continuar con el desarrollo de la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS. En consecuencia, se señala el día JUEVES TRECE (13) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.), para llevar a cabo la audiencia mencionada.	24/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2019 00079 00	Ordinario	ROSALBA GARZON	LUZ OMAIRA PRADA BOTERO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia para continuar con el desarrollo de la audiencia de que trata el articulo 80 del CPTSS. En consecuencia, se señala el día LUNES (17) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE Y TREINTA (9:30 a.m.), para llevar a cabo la audiencia mencionada.	24/09/2021		
68001 31 05 001 2020 00017 00	Ordinario	FANNY ROMERO RIOS	FUNDACION DE LA MUJER	Auto que Avoca Conocimiento PRIMERO.AVOCAR el conocimiento del presente proceso, conforme a lo motivado.SEGUNDO. REPPONER el auto de fecha 25 de noviembre de 2020, y en su lugar conceder a la demandada el termino de (10) días, contados a partir de la recepción del enlace virtual, por medio del cual tendrá acceso al expediente digital.Por secretaria se remitirá el enlace del expediente digital, el mismo día en el cual se notifique el presente proveído por estados.	24/09/2021		
68001 31 05 001 2020 00127 00	Fueros Sindicales	TESICOL S. A.	JOSE LEONARDO MORA SALAMANCA	Auto que Aprueba Costas Ordenando archivo del proceso	24/09/2021		
68001 31 05 001 2020 00351 00	Ordinario	ALEXANDRA SEPULVEDA CRISTANCHO	LA GLORIA GANADERIA	Auto de Tramite ESTESE a lo resuelto en providencia del 21 de mayo del año en curso, auto en el cual se tuvo por no contestada la demada y además de ello, se fijó fecha y hora para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS.	24/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2021 00022 00	Ordinario	ELCIDA QUIROGA ZUÑIGA	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion PRIMERO.Reconocer personería procesal para actuar a la abogada SARAY ALICIA RIATIGA PIZA en calidad de apoderada judicial de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.SEGUNDO. DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES respectivamente; de conformidad con lo señalado en las motivaciones.TERCERO.Reconocer personería procesal para actuar ala abogada DIANA MARCELA BEJARANO RENGÍO en calidad de apoderada judicial de LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.CUARTO.DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de la demandada la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A, respectivamente; de conformidad con lo señalado en las motivaciones.QUINTO.DAR POR NO REFORMADA LA DEMANDA por cuenta	24/09/2021		
68001 31 05 001 2021 00076 00	Ordinario	BERGMAN SEDANO QUIROZ	SKANDIA PENSIONES Y CESANTIAS S. A.	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion DEJAR SIN EFECTOS el auto proferido por el despacho el 27 de julio del año en curso, reconoce personería jurídica a la apoderada judicial de COLPENSIONES, da por contestada la demanda por cuenta de COLPENSIONES, da por no contestada la demanda por cuenta de PORVENIR SA y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, da por no reformada la demanda y señala el día MARTES (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M) para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 del CPTSS.	24/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2021 00128 00	Ordinario	JAISSON JOHANY HERRERA VALBUENA	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion reconoce personeria juridica al apoderado judicial de COLPENSIONES, da por contesdada la demanda por cuenta de COLPENSIONES, da por no reformada la demanda, da por no contestada la demanda por cuenta de la Agencia Nacional de Defensa Juridica del Estado y señala el dia MIERCOLES (23) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M) para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 del CPTSS.	24/09/2021		
68001 31 05 001 2021 00220 00	Ordinario	MARIA LUISA SEQUEDA CASTELLANOS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Reconociendo personería a los apoderados judiciales de la demandada ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO, dando por contestada la demanda por cuenta de la demandada, tener por no reformada la demanda por cuenta de la parte demandante y señalando el día DOCE (12) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M) para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.	24/09/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/09/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
SECRETARIO